



BASES/CONDICIONES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO MENSUAL

1. EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Empresa, Centro Comercial Biosfera Plaza, con domicilio en Avda. Juan Carlos I, nº 15. Pto. Carmen e identificada con el número H35738772, organiza el sorteo (en adelante, “El Sorteo”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet.

La finalidad de este sorteo es premiar la fidelidad de nuestros usuarios y clientes.

2. FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 1 de cada mes, dándose a conocer el ganador el primer día del mes siguiente.

La Empresa se reserva la facultad de no proceder a llevar a cabo la acción promocional si así lo requiere. De igual manera, la Empresa podrá extender la terminación de la acción promocional, proponiendo la nueva fecha de finalización.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Ser mayor de edad.
- Ser titular de una cuenta en Instagram y/o Facebook.
- Los participantes deberán encontrar a nuestro personaje (denominado Echedey, como se explica también en las instrucciones facilitadas en el sitio) en tres localizaciones diferentes de la decoración de nuestro photocall inmersivo #biosferaBOX. La solución se presentará a modo de fotografías mediante mensajería a nuestros perfiles sociales. Una vez confirmado, se registrará la participación en el sorteo.
- Los Participantes deberán comentar al menos una de las publicaciones de dichas redes sociales etiquetando a un número indefinido de cuentas durante el periodo de participación.
- Los participantes deberán darle a “Me Gusta” a la publicación oficial del sorteo.

4. CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá al ganador de forma aleatoria entre los participantes que cumplan con todos los requisitos indicados en el apartado anterior.



BIOSFERA PLAZA

El ganador deberá ponerse en contacto con la empresa y hacer efectivo su premio después del sorteo en un plazo máximo de 10 días, en caso de no hacerlo, el premio pasará a declararse desierto.

El ganador deberá hacer las compras en el centro durante un solo día, en la fecha y en el plazo de tiempo establecido por la empresa.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

Al participar, el ganador acepta que, si es requerido, su imagen pueda aparecer en fotos o vídeos realizados durante la entrega del premio y la grabación al momento de hacer efectivo el premio. Estas imágenes podrán ser utilizadas en los perfiles de redes sociales oficiales del Centro Comercial Biosfera Plaza.

5. DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del sorteo, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud del sorteo.

La Empresa se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

6. PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La empresa no se responsabilizará de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en el sorteo, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en el presente sorteo, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún



BIOSFERA PLAZA

7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente sorteo, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de este sorteo.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del sorteo o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que este sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

8. FACEBOOK/INSTAGRAM

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook/Instagram por lo que los Participantes liberan a Meta de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa será responsable del tratamiento de sus datos.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a info@biosferaplaza.es o bien



BIOSFERA PLAZA

supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

10. CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en el sorteo.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram y Facebook a través del cual se desarrolla el mismo.

11. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.